

FUNDACIÓN BENEFICO-DOCENTE
BECAS "VALCARCE-MAESTRO"
CONSEJO LOCAL DE CALATAYUD
Pza. de Joaquín Costa nº 14
50300 Calatayud

CONVOCATORIA DE LAS BECAS DE LA FUNDACIÓN BENEFÍCO – DOCENTE
"VALCARCE-MAESTRO".

Curso 2015-2016

La Fundación Benéfico-Docente Becas Valcarce-Maestro se constituye como una fundación sin ánimo de lucro que tiene por objeto el destino de ayudas económicas para facilitar el estudio de menores y jóvenes sin recursos, con especial atención de aquellos que carezcan de alguno o ambos progenitores, en las ciudades de donde son originarios los promotores: Arévalo (Ávila) y Calatayud (Zaragoza). En el marco de lo que establecen sus estatutos, el Reglamento de Funcionamiento determina que el órgano básico que articula las Becas en Calatayud es el Consejo Local, constituido por una Representación Municipal, Representación de la familia de los Promotores y Representación del ámbito educativo (Centros de enseñanzas). El consejo lo preside el Alcalde de Calatayud y es asistido por un Secretario tradicionalmente vinculado a la familia promotora.

A instancias del Consejo Local de la Fundación, en fecha de 8 de julio de 2015, se procedió a realizar la convocatoria de las Becas de la Fundación Valcarce- Maestro en el ámbito de la Ciudad de Calatayud para el Curso 2015-2016.

BASES

1ª) Objeto: El fin básico de la Fundación consiste en la concesión de becas para facilitar el estudio, en sus distintos niveles, de menores y jóvenes naturales de Calatayud, dependientes de sus familias y residentes en Calatayud, que cuenten con recursos limitados como consecuencia de la falta de sus progenitores o alguno de ellos y/o que concurren circunstancias de especiales dificultades personales y/o económicas en la unidad familiar. Las becas abarcan los distintos grados educativos (Infantil, primaria, secundaria (ESO, Bachillerato y formación profesional) y universitario).

2ª) Dotación: La Cuantía de las Becas asciende a 3.200 euros.

3ª) Becas y cuantías: La cuantía de 3.200 euros será distribuida para la concesión de las becas en los **niveles educativos de Infantil, Primaria, Secundaria (ESO, Bachiller y FP) y Universidad**. El destino de los fondos, distribuido entre cada uno de los niveles, se determinará en función de las solicitudes. Las cuantías concretas de cada beca se determinarán en función de las solicitudes recibidas y del criterio que a la vista de las mismas determine el Consejo Local, de conformidad con los Estatutos.

4ª) Requisitos de los Solicitantes:

Podrán solicitar la Becas en quienes concurren todas o alguna de las siguientes situaciones:

- a) Fallecimiento de ambos progenitores.
- b) Falta del Padre o Madre.
- c) Padre y madre desempleados, sin subsidio o prestación por desempleo.

**FUNDACIÓN BENEFICO-DOCENTE
"BECAS" VALCARCE-MAESTRO"
CONSEJO LOCAL DE CALATAYUD**

Pza. de Joaquín Costa nº 14
50300 Calatayud

- d) Padre, madre o tutor con condición de discapacitado físico o psíquico. Se acreditará mediante un certificado de la minusvalía expedido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
- e) Familia monoparental padre/madre desempleado, sin subsidio o prestación por desempleo.
- f) Familias numerosas.
- g) Otras: Aquellas familias con cargas de hipoteca o alquiler, que supongan como mínimo el 40% de los ingresos familiares,
- h) Rentas de la unidad familiar inferiores a 2 veces el Salario Mínimo Interprofesional.

A la vista de las solicitudes, y de las causas alegadas, el Consejo Local determinará el orden de prelación en la concesión.

5ª) Solicitud y Plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes se realizarán en nombre del posible beneficiario por parte de los padres o el representante o tutor de aquel.

- Solicitudes:

a) Las solicitudes contendrán:

- **Datos personales** de los posibles beneficiarios y de sus padres o tutores. (Nombre de los solicitantes, del beneficiario, dirección.)
- **Datos académicos del beneficiario:** El centro en el que cursan los estudios y el curso en el que se encuentra.
- **Categoría de ayuda por la que se opta** (Universidad, Secundaria, Bachiller- Formación Profesional, Primaria o Infantil).
- Se indicará el **número de cuenta** en la que se realizaría el ingreso en el caso de ser seleccionada la solicitud.

b) A la solicitud se acompañarán:

- Los documentos que acrediten las situaciones sobre las que se solicita la beca.
- Certificado de empadronamiento.
- Se acompañarán copia de la declaración de la Renta.
- Expediente académico para las becas de secundaria y Universidad o documento que acredite el rendimiento escolar.
- Matrícula, en su caso, de los estudios a realizar en el curso 2015-2016
- **Número de cuenta** en la que se realizaría el ingreso en el caso de ser seleccionada la solicitud.

- Lugar de Presentación en el Registro General del Ayuntamiento o en las Secretarías de los centros.

- Plazo: Desde la fecha de publicación de las bases hasta el 22 de septiembre de 2015.

6ª) Valoración: La Valoración se realizará por el Consejo Local de la Fundación Benéfico- Educativa "Valcárcel-Maestro",

FUNDACIÓN BENEFICO-DOCENTE
"BECAS"VALCARCE-MAESTRO"
CONSEJO LOCAL DE CALATAYUD
Pza. de Joaquín Costa nº 14
50300 Calatayud

Criterios: La valoración, se realizará a la vista de las solicitudes y en atención a:

- El mayor número de circunstancias que concurren en los solicitantes.
- Rentas de la unidad familiar.
- Expediente académico y rendimiento escolar.

El Consejo Local podrá recabar los informes que considere necesarios, a organismos públicos, al objeto de verificar los datos aportados.

7) La resolución de la convocatoria se realizará una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes. Una vez realizada la selección, tal y como establece el Reglamento de la Fundación, el Consejo Local remitirá la lista de los beneficiarios a la Junta de la Fundación, quien será la que proceda al ingreso en cuenta de las cantidades asignadas.

8) El Consejo Local tiene la facultad de declarar desiertas las Becas cuando a su juicio no concurren en los aspirantes méritos suficientes. Asimismo, es de su competencia la determinación, y en su caso la modificación de las cantidades previstas para cada nivel educativo, dentro del marco que determina las bases. El importe se destinará a cubrir ayudas, sobre las condiciones que se consideren oportunas, en el marco del Reglamento regulador.

Calatayud a 8 de Julio de 2015

EL SECRETARIO

Fdo: D. Ángel Gonzalo Bendicho

VB EL PRESIDENTE

Fdo: D. José Manuel Aranda Lassa

**FUNDACIÓN BENEFICO-DOCENTE
"BECAS" VALCARCE-MAESTRO"
CONSEJO LOCAL DE CALATAYUD**
Pza. de Joaquín Costa nº 14
50300 Calatayud

ANEXO I

IMPRESO DE SOLICITUD

(Más información en el reverso de la solicitud)

D/D^a.....con, DNI.....y
domicilio a efecto de notificaciones en Calatayud en (C,Ps, Pza).....
.....CP....., en nombre y representación de su hijo/a.....
.....

EXPONE Y DECLARA, bajo su responsabilidad (1) que

1.- En el curso 2014/2015 ha cursado los estudios deen
el Centro Educativo:

2.- El próximo curso 2015/2016 cursará los estudios deen
el Centro Educativo:.....

3.- El solicitante convive en el domicilio familiar y concurren las circunstancias
que se contienen en la Base 4 de la convocatoria. (Señale con una x la causa o
causas alegadas, y cuyo justificante documental acompaña):

1. Fallecimiento de ambos progenitores.
2. Falta del Padre o Madre.
3. Padre y madre desempleados, sin subsidio o prestación por desempleo.
4. Padre, madre o tutor con condición de discapacitado físico o psíquico.
5. Familia monoparental padre/madre desempleado, sin subsidio o prestación por desempleo.
6. Familias numerosas.
7. Otras: Aquellas familias con cargas de hipoteca o alquiler, que supongan como mínimo el 40% de los ingresos familiares,
8. Rentas de la unidad familiar inferiores a 2 veces el Salario Mínimo Interprofesional.

Por todo lo anterior; **SOLICITA** del Sr. Presidente de la Fundación Benéfico Docente Becas Valcarce-Maestro, la concesión de una Beca para ayuda a los estudios de

A tal efecto se acompañan los documentos que exige la convocatoria (2).

Calatayud ade.....de 2.015

Fdo: D.

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO LOCAL

FUNDACIÓN BENEFICO-DOCENTE
BECAS "VALCARCE-MAESTRO"
CONSEJO LOCAL DE CALATAYUD
Pza. de Joaquín Costa nº 14
50300 Calatayud

(1) Los datos señalados en el presente impreso tiene efectos de DECLARACIÓN RESPONSABLE

(2) Los documentos que acrediten las situaciones sobre las que se solicita la beca.

- Deberá señalarse la concreta causa/as alegadas indicando el documento que se adjunta.

- En caso de Fallecimiento de ambos progenitores. Documento acreditativo. (Certificado de defunción)
 - En caso de falta del padre o madre. Documento acreditativo. (Certificado de defunción)
 - En caso de padre y madre desempleados, sin subsidio o prestación por desempleo. Declaración responsable que acredite esta circunstancia.
 - En caso de padre, madre o tutor con condición de discapacitado físico o psíquico. Se acreditará mediante un certificado de la minusvalía expedido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
 - En caso de familia monoparental padre/madre desempleado, sin subsidio o prestación por desempleo. Declaración responsable que acredite esta circunstancia.
 - En caso de familias numerosas. Mediante el libro de familia.
 - Otras: Aquellas familias con cargas de hipoteca o alquiler, que supongan como mínimo el 40% de los ingresos familiares. Declaración responsable que acredite esta circunstancia.
 - Rentas de la unidad familiar inferiores a 2 veces el Salario Mínimo Interprofesional. Declaración responsable que acredite esta circunstancia.
- Certificado de **empadronamiento**.
- Se acompañaran copia de la declaración de la Renta.
- **Expediente académico** para las becas de secundaria y Universidad o documento que acredite el rendimiento escolar.
- **Número de cuenta** en la que se realizaría el ingreso en el caso de ser seleccionada la solicitud.

